CONSTANCIA: Que los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 por el Gobierno Nacional a través del Decreto 564 del 15 de Abril de 2020 y Acuerdos 11518 del 16 de marzo de 2020, 11521 del 19 de marzo de 2020, 11526 del 22 de marzo de 2020, 11532 del 11 de abril de 2020, 11546 del 25 de abril de 2020, 11549 del 07 de mayo de 2020, 11556 del 22 de mayo de 2020 y 11567 del 05 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 01 de julio de 2020. Armenia Quindío, 27 de julio de 2020.

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Oficial Mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio **#00911**

Asunto:	Pone en conocimiento informe del secuestre
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Wilson de Jesús Parra Osorio
Litisconsorte:	Luis Eliecer Lopera Quiroz
Demandados:	Sergio Arias Restrepo
Radicado:	630013103003**-1999-00440-00.**
Cuaderno:	No. 2 fl. 197 cuaderno en PDF

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de las partes el informe del secuestre Carlos Arnoby Ocampo Toro, con relación al bien inmueble dejado bajo su custodia ubicado en el municipio de Génova Quindío, vereda Pedregales predio rural denominado la Granja que no genera renta ni producción alguna.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #68 publicado el 31-07-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e44ef8e19afbbec4fff67fa7ff938b91321dcc67a74576793b9f9d9b0127803
Documento generado en 29/07/2020 05:11:24 p.m.